



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA



Resolución de Alcaldía N° 775-2022-MPT-A.-

Puerto Maldonado; 17 de noviembre del 2022

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado consagra la autonomía política, económica y administrativa de las municipalidades en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, al iniciarse la nueva gestión del gobierno municipal para el período 2019 – 2022, es pertinente organizar la administración municipal designando a los funcionarios municipales, conforme lo dispone el artículo 8° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde Designar y Cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, de conformidad al numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN, al **abg. PEDRO RITO GAMARRA CALSIN**, en el cargo de procurador Público Municipal, a partir del 16 de noviembre del 2022, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo realizar la entrega de cargo conforme a ley.

ARTICULO 2: DESIGNAR, a partir del 17 de Noviembre de 2022 al **Abg. JUAN BALTAZAR ANCO DE SOUZA**, en el cargo de PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL de la Municipalidad Provincial de Tambopata, Plaza de código DS4-301000; con las responsabilidades y atribuciones que le otorga los Instrumentos de Gestión vigentes, hasta nueva disposición superior.

ARTÍCULO 3: NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Personal e instancias de la administración Municipal que correspondan.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE y CÚMPLASE.

Por: Alcalde
E.A.D.O.
C.G.
Interesado
G.M.
SUPER.
Archivo

Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

Mg. Francisco Keler Rengifo Khan
ALCALDE